



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO
Demandantes	Davivienda S.A
Subrogataria	Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandado	JC Drywall S.A.S En Liquidación Jorge Enrique Correa Usuga Gladis Elena Correa Usuga
Radicado	05001 31 03 015 2018-00563-00
Asunto	Corre Traslado Excepción de Mérito

En virtud de lo establecido en el artículo 443 numeral 1 del Código General del Proceso, y como quiera que la parte ejecutada a través del Crador A-litem designado, presentó oportunamente excepciones de mérito, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER traslado a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito presentadas por el extremo ejecutado a través de Curador Ad-litem, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e94598b9cf8fb0aa96ad4b7a43953e7484b765a8d91a3556673145226e3dcfe0
Documento generado en 18/03/2024 08:06:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>